Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2012-764

SALTA, 22 de junio de 2012.

EXPEDIENTE Nº 10.036/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas en el llamado a Concurso General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un Cargo Categoría 07 — Auxiliar Administrativo — Agrupamiento Administrativo de personal de apoyo universitario - para la Dirección de Despacho y Comisiones en la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 51/56, el jurado interviniente produjo su dictamen expresando lo siguiente "Habiendo cumplido con las instancias previstas en la Res. CS. 230/08 por todo lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta en el Art. 26 de la citada reglamentación, no corresponde elaborar Orden de Mérito.

Este jurado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la norma citada, resuelve declarar desierto el presente concurso por insuficiencia de méritos de las candidatas presentadas."

Que Asesoría Jurídica a fs. 60, analizó estas actuaciones y en virtud de los plazos establecidos, que el dictamen del jurado ha sido notificado a las dos postulantes que se presentaron al concurso y al no existir vicios de procedimiento ni impugnación alguna aconseja emitir resolución declarando desierto el concurso general y convocando a concurso abierto.

Que se convoca a concurso abierto por Resolución aparte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el Concurso General de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo dispuesto por Res. Nº 230/08-CS, para cubrir un (1) cargo de Categoría 07 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo de personal de apoyo universitario - para la Dirección de Despacho y Comisiones en la Facultad de Ciencias Naturales – convocado por Res. RDNAT-2012-291.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, dése difusión y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Despacho General y Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. Nélida Marcela Romero Secretaria Técnica

Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Facultad de Ciencias Naturales